AYUNTAMIENTO
DE
MONTELLANO
41770 - (SEVILLA)
Plaza de la Concepción, 5
Tlfno. 95 487 50 10 Fax 95 583 10 32

MEMORIA EXPLICATIVA DE ALCALDÍA

Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente , para adquisición de vehículos y maquinarias para los servicios Públicos de Vías y Obras, Cementerio Municipal y órganos de Gobierno (**Plan Renovación del Parque Móvil Municipal)**, procede iniciar este ambicioso proyecto de renovación del Parque Móvil, con fondos propios, sin perjuicio de que en las medidas de las posibilidades proceder a su adjudicación, y sin perjuicio de algunos de ellos sean adquiridos a través de futuras subvenciones, en cuyo caso, se procedería bien a la baja del crédito o suplementar otros o transferirlos.

Las maquinarias y vehículos municipales, tras muchos años de servicios y continuo uso están prácticamente anticuados, su coste de mantenimiento cada año es superior, y su estado de seguridad cada vez es peor, procede por tanto la renovación de ellos mismos.

Así mismo, las nuevas tecnologías y la ampliación de los servicios públicos y la demanda de la población, hace necesario dotar a Montellano de nuevas maquinarias para los diferentes servicios públicos, tales como Vías y Obras, Cementerio, Parques y Jardines, Órganos de Gobierno.

Una vez adquiridos por parte del Consistorio debe de procederse a la tramitación de los expedientes de enajenaciones legales procedentes, a fin de evitar mantener una flota de vehículos y maquinarias obsoleta , antiguas y no seguras, y proceder a la bajas de los mismos, con sus bajas de seguros privados, cuyo coste cada vez es mayor.

Una vez vistas las necesidades de los diferentes servicios, procede dotar al Ayuntamiento, y por ende al Municipio de Montellano de una nueva flota de maquinaria y vehículos municipales nuevos, modernos y adecuados a las necesidades y servicios de la población en general, que será aprovechado por la ciudadanía en general para un mejor servicio público y de mejor calidad

Las adquisiciones serían, tales como autohormigonera, carretilla elevadora, dumper, furgonetas, vehículos turismo, plataforma elevadora, ect… según necesidades del cada área.

Ante ello y ante la existencia de éstos gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, para los que no existe crédito en el vigente Presupuesto de la Corporación, y dado

Código Seguro De Verificación:	yxKFyxAoMWvNzGOObh50SA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Curro Gil Malaga	Firmado	05/11/2021 14:03:36
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/yxKFyxAoMWvNzGOObh50SA==		

AYUNTAMIENTO
DE
MONTELLANO
41770 - (SEVILLA)
Plaza de la Concepción, 5
Tlfno. 95 487 50 10 Fax 95 583 10 32

que el Ayuntamiento dispone de Remanente líquido de Tesorería, se hace precisa la modificación de créditos de dicho Presupuesto bajo la modalidad de crédito extraordinario.

El expediente de **modificación de créditos n.º 9/2021** del vigente Presupuesto municipal adopta la modalidad de crédito extraordinario, de acuerdo con el siguiente detalle:

Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Crédito extraordinario	Créditos finales
Progr.	**Económica**				
153	623	Vias Públicas. Maquinaria Instalaciones técnicas y Utillaje	0,00		70.000
153	624	Vías Públicas. Elementos de transporte	0,00		165.000
		TOTAL			**235.000,00€**

2º FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

Código Seguro De Verificación:	yxKFyxAoMWvNzGOObh50SA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Curro Gil Malaga	Firmado	05/11/2021 14:03:36
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/yxKFyxAoMWvNzGOObh50SA==		

AYUNTAMIENTO
DE
MONTELLANO
41770 - (SEVILLA)
Plaza de la Concepción, 5
Tlfno. 95 487 50 10 Fax 95 583 10 32

Altas en concepto de ingresos

Aplicación: económica			Descripción	Euros
Cap.	**Art.**	**Conc.**		
8	87	870,00	Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales	235.000
			TOTAL INGRESOS	**235.000,00€**

3.ºJUSTIFICACIÓN

Cumpliendo con los requisitos exigidos en el artículo 37.2 apartados a) y b) del Real Decreto 500/1990, de 2 de abril, se establece:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b) La inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que este establecida la vinculación jurídica.

En Montellano, a fecha de firma electrónica
EL ALCALDE-PRESIDENTE
Curro Gil Málaga

Código Seguro De Verificación:	yxKFyxAoMWvNzGOObh50SA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Curro Gil Malaga	Firmado	05/11/2021 14:03:36
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/yxKFyxAoMWvNzGOObh50SA==		